**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN**

| **Fecha:** | 10 | 10 | 2024 |
|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | 576 de 2023 |
| **OBJETO** | CONTRATAR UN SERVICIO DE ACCESO A LA HERRAMIENTA LMS E-LEARNING, QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES VIRTUALES PROGRAMADAS EN LA UAECOB SGR. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | 12 meses |
| **FECHA DE INICIACIÓN:** | 11/10/2023 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 10/10/2024 |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | 117.645.000 |
| **CONTRATISTA:** | TIINDUX S.A.S |
| **NIT.** | 901271223-6 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | DIEGO GERMAN DELGADO BERNAL |
| **SUPERVISOR:** | WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO |

## 1.0 INFORME TECNICO

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO |
|---|---|
| Presentar un plan de gestión con actividades, productos, responsables, cronograma y las condiciones mínimas de cumplimiento de cada una de las acciones contenidas en el Anexo Técnico requerido, que se ejecutarán en el desarrollo del objeto contractual. Contando con la aprobación del supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. | Se entrego el respectivo cronograma en la primera cuenta. |
| Disponer durante el plazo del contrato de la infraestructura técnica, tecnológica y operativa necesaria para garantizar la disponibilidad y soporte técnico de la plataforma LMS en las condiciones establecidas en el anexo técnico. | Durante el presente periodo de diez días del mes de octubre se mantuvo de forma ininterrumpida la infraestructura necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. |
| Brindar la información que requiera la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ en el marco del objeto del contrato y el soporte técnico frente a requerimientos en la ejecución del diseño de los cursos | Se tuvo dispuesta de forma permanente la información que requirió la entidad. |
| Realizar una evaluación mensual y presentarla al supervisor del contrato, en la cual se mida el impacto de aceptación en el uso de la herramienta y de contenidos programados. | En lo corrido del mes se realizó el proceso de matrícula a los diferentes cursos que se encuentran dispuestos en el campus virtual de la UAECOB, se realizó el proceso matricula de 491 usuarios en el curso de bomberitos. |
| Realizar, como mínimo, una reunión al mes con el seguimiento al desarrollo del contrato, entre el líder del proyecto designado por el contratista y el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ. | Se realizo la reunión acordada dentro del presente periodo |

| | |
|---|---|
| Presentar un informe mensual de gestión de actividades y facturas en las fechas establecidas en el cronograma del proyecto por la Entidad | Se entrego el informe y la factura con sus soportes. |
| Garantizar una disponibilidad de la plataforma de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico. | La infraestructura para dar cumplimiento al objeto contractual, se ha mantenido disponible de manera permanente. |
| Notificar las ventanas de mantenimiento preventivo que se realicen sobre la plataforma tres (3) días antes de su realización, las cuales deben ser concertadas con el supervisor del contrato. | En el presente periodo no se tuvieron ventanas de mantenimiento. |
| Otorgar a la Entidad una autorización para el uso de la herramienta LMS proporcionada, con el número de usuarios concurrentes permitidos, para el periodo establecido en el presente proceso; entregando certificación de la misma. | Se dio autorización para el uso de la herramienta LMS. |
| Otorgar a la Entidad los permisos de acceso necesarios a la plataforma LMS, que le permitan crear, implementar y desarrollar los programas de entrenamiento o procesos de aprendizaje específico, como también el control y seguimiento a los mismos. | Se ha garantizado el acceso a los diversos recursos requeridos de la plataforma LMS que ha sido contratado por la UAECOB. Así mismo, se proporciona asistencia y capacitación conforme a las necesidades de la entidad, para la gestión de cursos y usuarios. |
| No requerir un logueo diferente al de la plataforma LMS para acceder al servicio de videoconferencia. | Se ha contado con la herramienta necesario para dar cumplimiento a esta obligación |
| Entregar al Supervisor del contrato la documentación de la plataforma, manuales técnicos, manuales de usuario y demás documentos necesarios para el funcionamiento de la misma, incluidas sus respectivas actualizaciones si se presentan durante la ejecución del contrato. | Se realizo la respectiva entrega de documentación. |
| Entregar los acuerdos de niveles de servicio establecidos para atender los requerimientos reportados por la Entidad en forma 7*24 en forma virtual, contando con la aprobación del supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. | Se anexaron los acuerdos de niveles de servicio (ANS) |
| Dar cumplimiento a las obligaciones y especificaciones del anexo técnico, estudio previo y demás documentos contractuales. | Se da cumplimiento íntegro a todas las obligaciones y especificaciones establecidas en el anexo técnico, el estudio previo y demás documentos contractuales. |
| Garantizar la integralidad de la plataforma para el uso de los recursos requeridos tales como videoconferencias, chats y demás herramientas colaborativas de la plataforma. | El servicio de la plataforma estuvo en funcionamiento de forma ininterrumpida en el presente periodo. |
| Cumplir con las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, conforme al objeto y alcance del contrato. | No se ha requerido |
| En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 634 de 2023, el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente víctimas del conflicto armado, con discapacidades o madres cabeza de familia, de acuerdo con lo señalado en el capítulo II del presente documento. Este porcentaje, una vez alcanzado, deberá mantenerse durante la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables | Se ha dado cumplimiento a los parámetros establecidos en la normativa vigente para esta obligación. |
| Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 634 de 2023, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”, con el fin de identificar barreras | El contratista realizo el registro de las mujeres vinculadas para la ejecución del contrato, en la plataforma de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 634 de 2023. |

| | |
|---|---|
| de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral | |
| Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009. | El contratista certifico el cumplimiento de esta obligación. |
| El contratista en atención al Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. ii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación, será realizada por el supervisor del contrato. | El contratista certifico el cumplimiento de esta obligación. |

**OBSERVACIONES**

Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.
Que el porcentaje de ejecución a la fecha es de 100%.

**Atentamente,**

**WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirector de Gestión del Riesgo

**WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**
Subdirector de Gestión del Riesgo - Supervisor

Proyectó: Carlos Zapata Cantor

**CTO 576 DE 2023 INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN**
**10 de octubre de 2024**

OBJETO: CONTRATAR UN SERVICIO DE ACCESO A LA HERRAMIENTA LMS E-LEARNING, QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES VIRTUALES PROGRAMADAS EN LA UAECOB SGR**.**

FECHA DE INICIO: 11/10/2023
FECHA DE TERMINACION: 10/10/2024
PLAZO: 12 MESES

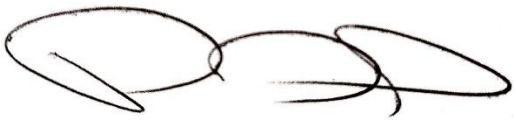
**INFORME TÉCNICO**

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO |
|---|---|
| Presentar un plan de gestión con actividades, productos, responsables, cronograma y las condiciones mínimas de cumplimiento de cada una de las acciones contenidas en el Anexo Técnico requerido, que se ejecutarán en el desarrollo del objeto contractual. Contando con la aprobación del supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. | Se anexo el cronograma establecido en el clausulado del presente contrato. |
| Disponer durante el plazo del contrato de la infraestructura técnica, tecnológica y operativa necesaria para garantizar la disponibilidad y soporte técnico de la plataforma LMS en las condiciones establecidas en el anexo técnico. | Durante el presente periodo de diez días se mantuvo de forma ininterrumpida la infraestructura necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. |
| Brindar la información que requiera la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ en el marco del objeto del contrato y el soporte técnico frente a requerimientos en la ejecución del diseño de los cursos | Se tuvo dispuesta de forma permanente la información que requirió la entidad. |
| Realizar una evaluación mensual y presentarla al supervisor del contrato, en la cual se mida el impacto de aceptación en el uso de la herramienta y de contenidos programados. | En lo corrido del mes se realizó el proceso de matrícula a los diferentes cursos que se encuentran dispuestos en el campus virtual de la UAECOB, se realizó el proceso matricula de 491 usuarios en el curso de bomberitos. |
| Realizar, como mínimo, una reunión al mes con el seguimiento al desarrollo del contrato, entre el líder del proyecto designado por el contratista y el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ. | Se realizo la reunión acordada dentro del presente periodo |

| | |
|---|---|
| Presentar un informe mensual de gestión de actividades y facturas en las fechas establecidas en el cronograma del proyecto por la Entidad | Se realiza el informe correspondiente a la ejecución del contrato y se entregaron los soportes de la factura. |
| Garantizar una disponibilidad de la plataforma de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico. | La infraestructura para dar cumplimiento al objeto contractual, se ha mantenido disponible de manera permanente. |
| Notificar las ventanas de mantenimiento preventivo que se realicen sobre la plataforma tres (3) días antes de su realización, las cuales deben ser concertadas con el supervisor del contrato. | En el presente periodo no se tuvieron ventanas de mantenimiento. |
| Otorgar a la Entidad una autorización para el uso de la herramienta LMS proporcionada, con el número de usuarios concurrentes permitidos, para el periodo establecido en el presente proceso; entregando certificación de la misma. | Se otorgó autorización para el uso de la herramienta LMS, que incluye el número de usuarios concurrentes de acuerdo al anexo técnico. |
| Otorgar a la Entidad los permisos de acceso necesarios a la plataforma LMS, que le permitan crear, implementar y desarrollar los programas de entrenamiento o procesos de aprendizaje específico, como también el control y seguimiento a los mismos. | Se ha garantizado el acceso a los diversos recursos requeridos de la plataforma LMS que ha sido contratado por la UAECOB. Así mismo, se proporciona asistencia y capacitación conforme a las necesidades de la entidad, para la gestión de cursos y usuarios. |
| No requerir un logueo diferente al de la plataforma LMS para acceder al servicio de videoconferencia. | Se ha contado con la herramienta necesario para dar cumplimiento a esta obligación |
| Entregar al Supervisor del contrato la documentación de la plataforma, manuales técnicos, manuales de usuario y demás documentos necesarios para el funcionamiento de la misma, incluidas sus respectivas actualizaciones si se presentan durante la ejecución del contrato. | Se realizo la respectiva entrega de documentación. |
| Entregar los acuerdos de niveles de servicio establecidos para atender los requerimientos reportados por la Entidad en forma 7*24 en forma virtual, contando con la aprobación del supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. | Se realizo la respectiva entrega de documentación. |
| Dar cumplimiento a las obligaciones y especificaciones del anexo técnico, estudio previo y demás documentos contractuales. | Se da cumplimiento íntegro a todas las obligaciones y especificaciones establecidas en el anexo técnico, el estudio previo y demás documentos contractuales. |

| | |
|---|---|
| Garantizar la integralidad de la plataforma para el uso de los recursos requeridos tales como videoconferencias, chats y demás herramientas colaborativas de la plataforma. | El servicio de la plataforma estuvo en funcionamiento de forma ininterrumpida en el presente periodo, en concordancia con el anexo técnico del proceso pre contractual. |
| Cumplir con las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, conforme al objeto y alcance del contrato. | No se ha requerido |
| En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 634 de 2023, el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente víctimas del conflicto armado, con discapacidades o madres cabeza de familia, de acuerdo con lo señalado en el capítulo II del presente documento. Este porcentaje, una vez alcanzado, deberá mantenerse durante la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables | Se dio cumplimiento a esta obligación acreditando una participación superior al 50% de mujeres en el personal vinculado para la ejecución del contrato, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 634 de 2023. |
| Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020 modificado parcialmente por el Decreto Distrital 634 de 2023, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral | Se dio cumplimiento a la obligación registrando las hojas de vida de las mujeres vinculadas para la ejecución del contrato. |
| El contratista en atención al Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. ii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación será realizada por el supervisor del contrato. | Se dio cumplimiento a esta obligación. |

**Atentamente,**



DIEGO GERMÁN DELGADO BERNAL
Representante Legal TIINDUX300 2744228